



## CIRCULAR

### SAR-DNAF-025-2018

Por este medio la Dirección Nacional Administrativa Financiera hace del conocimiento a todos los Directores Nacionales y Regionales, a los Jefes Departamentales y a todos los colaboradores del SAR lo siguiente:

Debido al mal uso que algunos colaboradores han hecho del beneficio relativo a reconocer gastos de alimentación por laborar fuera del horario del trabajo, a partir de la última quincena de julio ya no se reconocerá el mismo.

Excepcionalmente dicha disposición no será aplicable en casos debidamente justificados, siempre y cuando se cuente con el visto bueno del Jefe Inmediato, para lo cual se tendrá en cuenta la hora de entrada y salida del colaborador que lo solicite, el hecho que genere la necesidad de laborar fuera de la jornada establecida

Tegucigalpa M.D.C; 08 de Octubre de 2018

**Licdo. Abner Ordóñez**

Director Nacional Administrativo Financiero

**V.º. B.º. Abog. Angela**

Sub Directora Ejecutiva



**Tributar es ProgreSAR**

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 22352150 Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 22215594  
[www.sar.gob.hn](http://www.sar.gob.hn)